Bogotá D.C., **22 de enero del 2022**

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".
Ciudad

*Yo **NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de propietario del establecimiento de comercio **PAN & PONKÉ**,*

CERTIFICO Y ME COMPROMETO A:

cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Postgrados de Policía está clasificada en riesgo V)**.

Cordialmente,



(Firma del representante legal)

panponke@yahoo.com
Carrera 58 # 130 A 04 barrio colina campestre
3143579954 / 3143579938